



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, incisos a) y c) y III, incisos b) y e), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen respecto a la **CONCLUSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2017**, bajo los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO. Que con fecha 30 de Noviembre de 2016, se publicó en el Diario oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017, el cual en su artículo 7º, el anexo 1, inciso C y el anexo 22, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que con fecha 21 de Diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

TERCERO. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 27 de Enero de 2017 en el Periódico Oficial del Estado número 12, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal del año 2017, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$616,317,431.00 (Seiscientos diez y seis millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)** para este ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de Enero y Diciembre de este año.

CUARTO. Que para la administración y ejecución de estos recursos, se tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

Dictamen referente a la Reasignación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

QUINTO. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, se deberá atender lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en lo citado en el Segundo Párrafo de la Fracción IX del Artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

SEXTO. Que en con fecha 28 de marzo de 2017 se aprobó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2017 en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2017		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$185,508,085.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$17,526,730.00
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$272,397,785.63
Modernización del sistema de recaudación local	Capítulo 3000 y 5000	\$34,203,760.00
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$106,681,070.37
Total de Recursos FORTAMUN 2017		\$ 616,317,431.00



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SÉPTIMO. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 12 de septiembre de 2017 se aprobó la reasignación de los recursos, incluyendo intereses generados al 31 de julio de 2017, para ser asignados en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2017		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$171,459,825.26
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$27,437,881.73
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$265,656,823.34
Modernización del sistema de recaudación local	Capítulo 3000 y 5000	\$34,203,760.00
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 2000 y 5000	\$117,724,441.21
Total de Recursos FORTAMUN 2017		\$ 616,482,731.54

OCTAVO. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 26 de septiembre de 2017 se aprobó la segunda reasignación de los recursos, incluyendo intereses generados, para ser asignados en los siguientes rubros:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2017		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$171,459,825.26
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$27,437,881.73
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$265,656,823.34
Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua	Capítulo 3000	\$63,484,067.00



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Modernización del sistema de recaudación local	Capítulo 3000 y 5000	\$34,203,760.00
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 2000 y 5000	\$54,240,374.21
Total de Recursos FORTAMUN 2017		\$ 616,482,731.54

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2015–2018.

SEGUNDO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. Que el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica: “*se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*”, por lo que se pone a consideración el informe final del fondo citado, quedaron asignados de la siguiente forma:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2017		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$167,119,750.13
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$27,437,881.74
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$243,062,751.41
Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua	Capítulo 3000	\$63,403,384.00
Servicio de Alumbrado Público de los habitantes	Capítulo 3000	\$811,074.73



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

Modernización del sistema de recaudación local	Capítulo 3000 y 5000	\$34,203,760.00
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 2000 y 5000	\$80,680,812.03
Total de Recursos FORTAMUN 2017		\$ 616,719,414.04

CUARTO. Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; la aprobación del siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba CONCLUSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2017, mismos que fueron asignados dentro de los rubros aprobados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme se ilustra en el considerando tercero.

SEGUNDO. Que la asignación de recursos, así como sus rendimientos y productos financieros quedaron asignados de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y los montos corresponden a importes devengados de los meses de enero a diciembre del ejercicio de 2017.

TERCERO. Que se dará cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 y 33 inciso B fracción II incisos a) y c) que a la letra señala:

- II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:
 - a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
 - c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE JULIO DE 2018.**

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS
COORDINADOR
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA
INTEGRANTE
RÚBRICA**